

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

## EN SU SESION DE FECHA 23.02.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

# **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

<u>SUSPENDER</u>: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 4 de marzo próximo, al jockey KEVIN BANEGAS, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, a los compromisos de monta suscriptos para la reunión del domingo 19 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 1ª carrera al S.P.C. "ZORZAL CRIOLLO" y en la 4ª carrera al S.P.C. "LUCCI", y ser reincidente en este tipo de faltas.

<u>SUSPENDER</u>: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 4 de marzo próximo, al jockey aprendiz JONATHAN D. BAIGORRIA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del lunes 20 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 3ª carrera al S.P.C. "REY DEL TOCO".

APERCIBIR: a la jocketa ARIANA A. SPINELLA, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir una monta en la reunión del día lunes 20 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 15ª carrera al S.P.C. "SEDUCTORA STAI". Se le hace saber que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey GERARDO A. MANSILLA, por no dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, para la reunión del día jueves 16 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 4ª carrera al S.P.C. "CLUB ARTEAGA". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



### COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al jockey aprendiz JUAN P. PAOLONI, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día jueves 16 de febrero ppdo. donde condujo al S.P.C. "BOECIO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

<u>MULTAR</u>: en la suma de \$ 3.000.-, al jockey JUAN CRUZ DIESTRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 14<sup>a</sup> carrera del día jueves 16 de febrero ppdo. donde condujo al S.P.C. "ZAN KEY" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al jockey aprendiz FACUNDO M. QUINTEROS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 14<sup>a</sup> carrera del día jueves 16 de febrero ppdo. donde condujo al S.P.C. "STROKE RIDE" y ser reincidente en este tipo de faltas.

<u>MULTAR</u>: en la suma de \$ 3.000.-, al jockey aprendiz FRANKLIN D. CACERES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 14ª carrera del día jueves 16 de febrero ppdo. donde condujo al S.P.C. "FUERTE CARCAJADA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al jockey RAMIRO R. BARRUECO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día lunes 20 de febrero ppdo. donde condujo al S.P.C. "RIDDICK" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al jockey aprendiz HECTOR E. DYKE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11<sup>a</sup> carrera del día domingo 19 de febrero ppdo. donde condujo al S.P.C. "SAINT LOCKET" y ser reincidente en este tipo de faltas.

<u>MULTAR</u>: en la suma de \$ 3.000.-, a la jocketa aprendiz AGUSTINA B. VALDEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11<sup>a</sup> carrera del día domingo 19 de febrero ppdo. donde condujo al S.P.C. "CALIDAD EN VINO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz ROMULO D. PADILLA BOCCIA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 15ª carrera del día lunes 20 de febrero ppdo. donde condujo al S.P.C. "VALENTIA PLANET".

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



## COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz FACUNDO M. QUINTEROS, por haber registrado 1,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 14ª carrera del jueves 16 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "STROKE RIDE", y ser reincidente en este tipo de faltas.

<u>MULTAR</u>: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber registrado 1,500 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del domingo 19 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "LIMONETTE", y ser reincidente en este tipo de faltas.

**APERCIBIR**: al jockey MAXIMILIANO ASERITO, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 14<sup>a</sup> carrera del jueves 16 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "SIROT". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

<u>APERCIBIR</u>: al jockey aprendiz FRANKLIN D. CACERES, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza a registrar su peso previo para la disputa de la 1ª carrera del día domingo 19 de febrero ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "ASIAN CHEETAH". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

<u>APERCIBIR</u>: al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por dificultar la labor del Starter, desobedeciendo las indicaciones del mismo, en los preparativos de la largada de la 2<sup>a</sup> carrera del día lunes 20 de febrero ppdo., donde conducía al S.P.C. "CHE HOLANDESA".

#### STARTER

<u>SUSPENDER</u>: a solicitud del Starter al S.P.C. "LA BASCA DEL HUMOR", a cargo de la entrenadora S.P.C. D. GABRIELA V. PETENATTI, por negarse a ingresar al partidor de la 1ª carrera del día jueves 16 de febrero ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 16 de febrero ppdo. y hasta el día 17 de marzo próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

NESTOR A.CATINO
COMISION DE CARRENAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



## COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "LUCCI", a cargo del entrenador S.P.C. D. OSCAR ALFREDO GALLI, por indocilidad en el partidor de la 4º carrera del día domingo 19 de febrero ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 19 de febrero ppdo. y hasta el día 20 de marzo próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

**SUSPENDER**: a solicitud del Starter al S.P.C. "SOHAIL", a cargo del entrenador S.P.C. ALBERTO F. URRUTI, por negarse a dar partida de la 3ª carrera del día lunes 20 de febrero ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 20 de febrero ppdo. y hasta el día 21 de marzo próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

## FALTA DE DOCUMENTACION

**SUSPENDER**: al S.P.C. "BELLE SUCHI", a cargo del entrenador D. CARLOS D. USSICH, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 5ª carrera del día jueves 16 de febrero ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

#### **ENTRENADORES**

MULTAR: en la suma de \$5.000.-, al entrenador S.P.C. D. OSVALDO E. FONTAN, por su falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto al no haberse dirigido a los boxes de exhibición, en tiempo y forma, con la montura del ejemplar a su cargo el S.P.C. "IDOLO MIO", demorando su salida al redonda para disputar la 10ª carrera del día lunes 20 de febrero ppdo.. Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al entrenador S.P.C. D. LUIS A. MUNOZ, por no cumplimentar con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "EL CARAQUET", que se encontraba inscripto para participar en la 11ª carrera del día lunes 20 de febrero ppdo.; siendo este un requisito indispensable para que el mismo figure ratificado en el Programa Oficial, recomendándole al mismo tomar todos los recaudos necesarios para no incurrir, en lo sucesivo, en este tipo de falta.

NESTOR A. CAMINO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



MULTAR: en la suma de \$5.000.-, al entrenador S.P.C. D. HERNAN C. SABINO, por su falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto a ratificar fuera del horario reglamentario al ejemplar a su cargo el S.P.C. "MISTER EVO", en la 11<sup>a</sup> carrera del día lunes 20 de febrero ppdo.. Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

#### AUTORIZACIONES Y PERMISOS

<u>AMPLIAR</u>: a partir de la fecha y hasta el día 31 de diciembre próximo inclusive, el alcance del permiso oportunamente acordado al Jockey con licencia otorgada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo de Rosario, Santa Fe, Sr. **NESTOR ARIEL ACOSTA** (D.N.I. Nº 31.200.786 / CUIT 20-31200786-0); para ejercer su profesión en el medio local, permitiéndole correr ejemplares sin limitación de caballeriza y/o entrenador. Cumplido este período será evaluado por la Comisión de Carreras para renovar el permiso por un nuevo período.

<u>AMPLIAR</u>: a partir de la fecha y hasta el día 31 de diciembre próximo inclusive, el alcance del permiso oportunamente acordado al Jockey con licencia otorgada por el Hipódromo de Tandil, Buenos Aires, Sr. **JUAN CRUZ DIESTRA** (D.N.I. Nº 44.164.641 / CUIT 20-44164641-1); para ejercer su profesión en el medio local, permitiéndole correr ejemplares sin limitación de caballeriza y/o entrenador. Cumplido este período será evaluado por la Comisión de Carreras para renovar el permiso por un nuevo período.

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



# TESORERIA PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "STUD HARAS COSTA GRANDE" (PNA) Señor D. Miguel O. Eclesia (D.N.I. Nº 28.352.464), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "CORONA TACK", por su participación el día 18 de julio de 2022, que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.—

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "FONTANAROSA" (R°) Señor D. Juan Gabriel Otero (D.N.I. N° 23.661.245), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "BOECIO", por su participación el día 22 de julio de 2022, que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.—

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO